

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 12/12/2024
- **Código de Proyecto:** 62103
- **Denominación del Proyecto:** Informe sobre el Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas. Reporte de la Ejecución Físico Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General Financiero Contable
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

“Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas”, “Reporte de la Ejecución Físico Financiera” y “Variabilidad de los Costos”.

Objetivo: Emitir opinión sobre el “Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas”, “Reporte de la Ejecución Físico Financiera” y “Variabilidad de los Costos” que integran la

Cuenta de Inversión.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

El alcance de la presente labor de auditoría comprende: Verificar la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas. Analizar la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y la consistencia con el resto de la Cuenta de Inversión. Evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de metas físicas.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron.

Observaciones Relevantes:

Las observaciones que se seguidamente se detallan, deben ser leídas e interpretadas teniendo en consideración las particularidades del año 2020, que transcurrió durante el desarrollo de la pandemia Covid-19.

1. En la totalidad de los casos en que se realizan modificaciones en los créditos presupuestarios de programas finales, no se recalculan sus metas físicas asociadas.
2. 63 de 237 programas con metas físicas (26,58%), cuyo crédito vigente asciende a \$ 103.092.443.177, no incluyen, en el Tomo IV – OGEP, los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”. De ellos, 34 programas (53,97%), presentan desvíos significativos en su realización o no contienen datos. (Ver Anexo II).
3. 12 de 237 programas con metas físicas (5,06%), cuyo crédito vigente asciende a \$ 363.549.439, no cuentan con el informe “Resumen de Ejecución de Programa”. (Ver Anexo III).

4. 16 de 237 programas con metas físicas (6,75%), presentan inconsistencias entre el Presupuesto y la Cuenta de Inversión. Mientras que en los descriptivos de programas expuestos en el Presupuesto no cuentan con metas físicas asignadas, en la Cuenta de Inversión fueron informados con Meta Física y Unidad de Medida. De ellos, 15 programas fueron informados en cero y sólo uno presenta valores de meta sancionada y vigente. (ver Anexo IV).

5. En los siguientes programas se detectaron inconsistencias entre los datos contenidos en los reportes “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa - Resumen Ejecutivo”, “Resumen de Ejecución de Programa” y “Producción Pública”:

a) En 10 de 237 programas (4,20 %), difieren cantidades en los distintos reportes. (Ver Anexo V. a).

b) 4 de 237 programas (1,69%), presentan una unidad de medida, pero con información en cero respecto de la meta vigente y realizada. (Ver Anexo V. b).

c) 69 de 237 programas (29,11%), presentan una ejecución inferior al 50% (subejecución). (Ver Anexo V. c).

d) 15 de 237 programas (6,33%), presentan una ejecución superior al 150% (sobreejecución). (Ver anexo V. d).

Respecto de los apartados c) y d) no consta una explicación de sus causas y efectos, en los respectivos reportes de “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa - Resumen Ejecutivo”, tal como lo prevé la DI-2021-6-GCABA-DGOGPP, en su anexo III.

6. En los siguientes 8 de 237 programas finales (3,38%), no se realiza una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes “Actividades” expuestas en términos financieros, cuando por su diversidad y/o especificidad ameritan medirse en forma particular. (Ver Anexo VI).

7. No se definieron metas físicas para 3 programas que fueron considerados como instrumentales y que hasta el año 2019 eran considerados finales, sin que conste en los reportes de evaluación los motivos que originaron el cambio de criterio. (Ver anexo VII).

8. Se detectaron 4 programas que fueron definidos como finales (con metas físicas) en el presupuesto, pero que fueron informados como instrumentales (sin metas físicas) en la Cuenta de Inversión. (Ver anexo VIII).

9. El Tomo IV – OGEPU no contiene información relativa a la identificación de los cambios de programas presupuestarios de un ejercicio a otro (tabla de compatibilización con altas, bajas, cambios de Jurisdicción, etc.).

En tal sentido, se detectaron 37 de 237 programas con metas físicas (15,61%) para los que no resulta posible realizar un análisis comparativo con el ejercicio anterior (Ver Anexo IX). Ello como consecuencia de:

- a) Programas creados en el ejercicio 2020.
- b) Programas que revisten carácter instrumental en el ejercicio anterior.
- c) Programa discontinuado en el ejercicio anterior, pero con existencia en el ejercicio previo.
- d) Programas con metas físicas sin cuantificar o cambios en las unidades de medida.

Lo señalado dificulta el seguimiento de las políticas públicas que se ejecutan a través de los distintos programas.

10. Los programas correspondientes a las 15 comunas presentan las siguientes debilidades (ver Anexo X):

a) Han sido definidos como instrumentales, motivo por el cual carecen de metas físicas para su evaluación. Sin embargo, de su lectura se advierte que contienen actividades tales como “poda de árboles” y “mantenimiento de espacios verdes”, entre otras, que ameritan ser cuantificadas.

b) La cuenta de inversión no incluye el informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo” de los referidos programas, lo que impide conocer las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

11. 36 de 317 programas sin metas físicas (11,36%) fueron definidos como instrumentales en el presupuesto 2020. Sin embargo, del análisis de los distintos reportes obrantes en la Cuenta de Inversión, surge que ameritan contar con metas físicas. (Ver anexo XI).

Conclusiones:

Sin dejar de considerar la singularidad del año 2020 analizado en el presente informe, que transcurrió en el marco de la pandemia Covid-19, hemos detectado ciertas debilidades, que se señalan en el Capítulo V – Observaciones, que requieren atención por parte de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) y de las distintas Oficinas de Gestión Sectorial (OGESs) dependientes de las jurisdicciones, a fin de mejorar el proceso de definición, seguimiento, monitoreo y control de metas físicas, con miras a dar cumplimiento a los objetivos de los sistemas de Gestión Pública, que son entre otros:

Proveer la metodología e información necesaria para que las decisiones públicas se tomen siguiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia;

Ofrecer información confiable sobre el cumplimiento de los objetivos planteados por las políticas públicas;

Permitir la evaluación y la coordinación de los programas y de las acciones públicas.

Palabras Clave: Metas – Objetivos – Finales – Instrumentales – Actividades

-Se encuentra embebido el Informe Final-